

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL **DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARCELO CARLO BENAVIDES MIER, IVONNE BUSTOS PAREDES, OSCAR CANO GARZA, JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE, ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO, ÁLVARO FLORES PALOMO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, MARTÍN MEDINA DE LUNA, RICARDO PARÁS WELSH, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JAVIER

GERARDO RODRÍGUEZ SALAZAR, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADO AUSENTE CON SOLICITUD DE LICENCIA: EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ.**

AL TERMINO DEL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 35 LEGISLADORES PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, BAJO EL CUAL SE SUJETARÁ EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DEL 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DE 2009.

**ACTA NÚM. 302 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA UNO DE ABRIL DE 2009, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.  
GREGORIO HURTADO LEIJA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA UNO DE ABRIL DE 2009, CON LA ASISTENCIA DE 38 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ACOMPAÑADOS DE SU MAESTRO.

EL PRESIDENTE A NOMBRE DE LA DIRECTIVA FELICITÓ A LOS DIPUTADOS MARCELO CARLO BENAVIDES MIER Y OSCAR CANO GARZA, POR SUS CUMPLEAÑOS QUE SE CELEBRARÁN EL PRÓXIMO 2 Y 3 DE ABRIL, RESPECTIVAMENTE.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON 6 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).**

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

**INFORME DE COMISIONES:**

LA DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIEGO LÓPEZ CRUZ, DIPUTADO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA, A PARTIR DEL DÍA 15-QUINCE DE MARZO DE 2009, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES COMO DIPUTADO LOCAL DE ESTA LEGISLATURA. ACORDÁNDOSE DEJARLA SIN MATERIA.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR. – **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

Expediente 5636

LA DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, DIPUTADO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES COMO DIPUTADO LOCAL DE ESTA LEGISLATURA.- ACORDÁNDOSE APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA Y SE LLAMA A LA DIPUTADA SUPLENTE, LA C. MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO, PARA QUE SE PRESENTE ANTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO A RENDIR LA PROTESTA DE LEY. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

Expediente 5637

POR LO ANTERIOR EL PRESIDENTE NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE TRASLADEN HASTA EL RECINTO OFICIAL DE SESIONES A LA C. MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY A LA C. MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO, COMO DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO A PARTIR DE HOY, QUEDANDO INTEGRADA A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO EN LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES.

**SE CONTINUÓ EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES.**

EL DIP. JAVIER GERARDO RODRÍGUEZ SALAZAR, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL C. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA PARA AUSENTARSE

Expediente 5675

TEMPORALMENTE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES COMO DIPUTADO LOCAL DE ESTA LEGISLATURA.- ACORDÁNDOSE APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA.- INTERVINO EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, ABSTENIÉNDOSE DE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN. INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIP. RICARDO PARÁS WELSH, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, ZEFERINO JUÁREZ MATA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE TRASLADEN HASTA LA SALIDA DEL RECINTO OFICIAL AL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DECLARANDO UN RECESO PARA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

**CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, SE CONTINUÓ EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES.**

LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL C. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORQUE LICENCIA PARA AUSENTARSE TEMPORALMENTE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES COMO DIPUTADO LOCAL DE ESTA LEGISLATURA.- ACORDÁNDOSE APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JAVIER GERARDO RODRÍGUEZ SALAZAR, MARCELO CARLO BENAVIDES MIER.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

Expediente 5683

**ASUNTOS GENERALES:**

EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE A LOS TITULARES DE CADA UNO DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA MUY ATENTA Y CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE COLOCAR LA SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS LUGARES QUE NO SE TENGAN Y ESTÉN LO SUFICIENTEMENTE VISIBLE Y DE SER POSIBLE DE BANDERA; A FIN DE QUE SE INFORME Y SE PREVENGA A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE LA EXISTENCIA DE UNA ZONA ESCOLAR, ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS HORARIOS ESCOLARES.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL EXHORTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN, EL C. DIONISIO HERRERA DUQUE, PARA QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES REALICE LAS ADECUACIONES VIALES EN LA AVENIDA. MANUEL ORDÓÑEZ CON EL FIN DE INCREMENTAR LA SEGURIDAD Y LAS

CONDICIONES ADECUADAS PARA CIRCULAR EN ESTA ARTERIA VIAL. SE TRANSMITIÓ EN LAS PANTALLAS DEL SALÓN DE SESIONES A SOLICITUD DE LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, LAS FOTOS DE AQUEL TRÁGICO ACCIDENTE- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ CON PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JAVIER PONCE FLORES, CON PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, IVONNE BUSTOS PAREDES, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE E IVONNE BUSTOS PAREDES, ACEPTANDO LA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTA SESIÓN POR UNANIMIDAD. ASIMISMO FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO CON LAS ADICIONES PROPUESTAS POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**

EL DIP. JAVIER GERARDO RODRÍGUEZ SALAZAR, SEÑALÓ QUE EN VIRTUD DE QUE EL PERIODO VACACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO INICIA A PARTIR DEL 6 DE ABRIL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO LABORAL Y DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS CELEBRADAS ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, ÉSTOS SON CONSIDERADOS COMO DÍAS INHÁBILES, PROPONIENDO QUE LA PRÓXIMA SESIÓN SE EFECTÚE EL PRÓXIMO DÍA 13 DE ABRIL A LAS ONCE HORAS.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.- EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2009 A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DE 2009, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.*

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2008; ASÍ MISMO ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2009.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
2. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE GENERAL ZUAZUA Y GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2008.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL**

**GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

3. OFICIO NÚM. PCEE/293/2009 SIGNADO POR EL C. LIC. EDUARDO S. GUERRA SEPÚLVEDA, COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE DICHA COMISIÓN RECIBIÓ UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ, OSTENTÁNDOSE COMO PRESIDENTE DEL SECRETARIADO NACIONAL DE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, INFORMANDO SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DEL C. DIPUTADO LOCAL GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO REFERIDO; SOLICITANDO COPIA CERTIFICADA DE LA SOLICITUD Y LOS ACUERDOS RECAÍDOS; ASÍ MISMO, MENCIONA LA DEFUNCIÓN DEL C. SIXTO MALDONADO GUTIÉRREZ, QUIEN FUERA ELECTO COMO DIPUTADO SUPLENTE EN LA MISMA FÓRMULA, Y SOLICITA A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL QUE SE DESIGNE A OTRA FÓRMULA DE DIPUTADOS LOCALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2006, SUSTENTANDO SU PETICIÓN EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**



**DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

- 4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JORGE ALBERTO RAMOS UREÑA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS ANOTACIONES AL MARGEN DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO.- DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

**C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDE A NUESTRO ENCARGO, SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 68, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON EL DEBIDO RESPETO ACUDO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2009 POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 2º**, LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. UNO DE LOS GRAVES PROBLEMAS QUE ENFRENTA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTATAL ES LA FALTA DE RESULTADOS POSITIVOS EN EL COMBATE CONTRA LA INSEGURIDAD, QUE LAMENTABLEMENTE EL ÍNDICE DE CRIMINALIDAD QUE AZOTA AL

ESTADO ESTÁ A LA ALZA. EVIDENTEMENTE LOS RESULTADOS PARA COMBATIR LOS EMBATES DEL CRIMEN ORGANIZADO HAN FRACASADO ROTUNDAMENTE, Y POR TAL VIRTUD LOS NEOLEONESES SOMOS REHENES DE ESTA INSEGURIDAD. EL EJECUTIVO DEL ESTADO CONSTITUCIONALMENTE ES EL RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD DE LOS NEOLEONESES, Y EN ESTE SENTIDO ES SU OBLIGACIÓN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER MÁS SU APARATO DE SEGURIDAD; CONTRARIO A LOS MALOS RESULTADOS. EL EJÉRCITO MEXICANO POR ORDEN DE SU JEFE SUPREMO, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, HAN DADO GOLPES CONTUNDENTES A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA NO SÓLO A NIVEL NACIONAL SINO PARTICULARMENTE EN NUESTRO ESTADO. EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DECRETO MEDIANTE EL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO APROBÓ LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA INICIATIVA DE LEY FUE PROPUESTA CONJUNTAMENTE POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO, DIVERSAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DE LOS SECTORES PRIVADO, SOCIAL, ACADÉMICO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO DIVERSOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA, Y ENTRE OTRAS DISPOSICIONES, SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. DICHO INSTITUTO, CONFORME A LA LEY, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, PERSONALIDAD JURÍDICA Y

PATRIMONIO PROPIO, TENIENDO COMO ALGUNOS DE SUS OBJETIVOS LA ASISTENCIA TÉCNICA, LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE CRIMINOLOGÍA, PROCURANDO CON ELLO LA PREVENCIÓN DEL DELITO. EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA HA SIDO DESIGNADO EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO EN LA PERSONA DEL LIC. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA, ES NECESARIO DOTAR AL INSTITUTO DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO, POR TAL MOTIVO, POR LO QUE RESPECTA A ESTA SOBERANÍA EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROPONEMOS REFORMAS AL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2009, A FIN DE ASIGNAR LA CANTIDAD DE 25 MILLONES DE PESOS, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO EN LA CUENTA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.

No.	PROGRAMA	DEPENDENCIA	CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO	PROPUESTA
1	4	30314	3003 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	93,293,200	68,293,200
2	11	31500	7607 INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		25,000,000

ES POR LO CUAL QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN SOLIDARIDAD CON LA CIUDADANÍA Y CUMPLIENDO CON NUESTRA RESPONSABILIDAD QUE COMO LEGISLADORES ADQUIRIMOS,

COMO ES LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LEYES QUE REDUNDEN EN UN BENEFICIO TOTAL PARA ELLOS, PROMOVEMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2009, PROGRAMA 4 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO LA DEPENDENCIA 30314 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CUENTA 3003 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN, Y POR ADICIÓN DE LA CUENTA 70607 INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AL PROGRAMA 11 ORGANISMOS AUTÓNOMOS, TRANSICIÓN Y DEMOCRACIA. DENTRO DEL APARTADO 31500 “TRANSPARENCIA PARA GASTO CORRIENTE”, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 2°.-** .....

PROGRAMA	VALOR \$
1 FUNCIÓN LEGISLATIVA 318,306,000	
2 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	793,290,000
3 SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	2,026,025,824
4 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,353,515,510
5 EDUCACIÓN	19,762,904,703
6 DESARROLLO SOCIAL	3,498,490,486
7 DESARROLLO ECONÓMICO, DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	6,232,006,295
8 ECOLOGÍA Y DESARROLLO URBANO	351,597,769
9 INVERSIÓN	6,909,996,782

10	SERVICIO DE LA DEUDA	956,219,900
11	ORGANISMOS AUTÓNOMOS, TRANSICIÓN Y DEMOCRACIA	487,922,361

-----

**T O T A L:**                    **42,690,275,000**

**P R O G R A M A**

**04.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.- OBJETIVOS FUNDAMENTALES.**

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL \$	TOTAL
---------------------------	--------------------------	-------

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

30314 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

1001	SUELDOS Y PRESTACIONES	11,892,410
1002	HONORARIOS	1,336,200
1003	PREVISIÓN SOCIAL	1,512,784
2001	PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO	1,273,700
2002	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	568,900
2006	UNIFORMES	93,100
2007	INSUMOS DIVERSOS	861,900
3001	SERVICIOS PÚBLICOS	1,519,200
3002	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	68,293,200
3004	MANTENIMIENTO	1,027,600
3005	GASTOS INSTITUCIONALES	552,100
3007	SERVICIOS FINANCIEROS	264,600
3010	OTROS SERVICIOS	206,000

91,083,194

TOTAL POR PROGRAMA:                    1,353,515,510

PROGRAMA

11.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS, TRANSICIÓN Y DEMOCRACIA  
OBJETIVOS FUNDAMENTALES.

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE	EROGACIÓN ANUAL \$	TOTAL
31500 TRANSFERENCIA PARA GASTO CORRIENTE		
7400 COMISIÓN ESPECIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)	23,673,600	
7466 COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	24,618,000	
7604 COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL	325,815,900	
7606 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	37,615,500	
7607 INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	25,000,000	
7848 APOYO PARA LA TRANSICIÓN GUBERNAMENTAL	15,000,000	
		463,026,900
TOTAL POR PROGRAMA:		487,922,361

**ARTÍCULO TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL**

**ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5450, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5450) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA 12 DE**



NOVIEMBRE DE 2008 NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 5450 QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. RAMIRO ALEJANDRO AGUIRRE GÁMEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN LOS TABLEROS DE PATRULLAS. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 37 Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE TODAS LAS PATRULLAS DE POLICÍA Y TRÁNSITO, TANTO MUNICIPALES COMO ESTATALES, PORTEN EN SU INTERIOR ESPECÍFICAMENTE EN EL TABLERO CENTRAL, UNA VIDEOCÁMARA LA CUAL ESTE GRABANDO CONSTANTEMENTE DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE DICHA PATRULLA ESTE EN SERVICIO, ASÍ MISMO SE ENCUENTRE CONECTADA, VÍA SATÉLITE A UNA BASE DE CONTROL CENTRAL, LA CUAL ESTE EN CONSTANTE VIGÍA DE LAS OPERACIONES QUE QUIEN LA CONDUCE REALICE DURANTE SU SERVICIO DIARIO. MENCIONA QUE PARA LO CUAL SE DEBERÁ REFORMAR

EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN AGREGÁNDOLE UN PRINCIPIO MÁS EL CUAL SE DENOMINARA DE “TRANSPARENCIA” EN EL CUAL SE FUNDARA LA POTACIÓN DE DICHA CÁMARA EN LAS CORRESPONDIENTES PATRULLAS.

**CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EJERCIENDO SUS FACULTADES DE ÓRGANO DICTAMINADOR PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN III INCISO H), 47, 48, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: CABE SEÑALAR QUE EL SER TRANSPARENTE, EN EL CASO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE TRATA DE UN MODO DE SER POR PARTE DE ELLA, UN OBJETIVO A ALCANZAR CON DIFERENTES MEDIOS, ENTRE LOS PRINCIPALES SON:

- EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN;
- LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS ESTATALES;
- PODER IDENTIFICAR NOMINATIVAMENTE A LOS FUNCIONARIOS EN CONTACTO CON EL PÚBLICO; ETC.

LA ÉTICA Y LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA COMPRENDEN LAS MODALIDADES PARA REGLAR LA CONDUCTA DE LOS REPRESENTANTES O LOS AGENTES DEL PODER PÚBLICO CONFRONTANDO LA MISMA CON LOS VALORES FUNDAMENTALES QUE HACEN A LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD, A SU VEZ, DEBE COMPROMETERSE CON DICHOS

VALORES, Y COMPRENDER QUE NO SÓLO SE LE PUEDE EXIGIR A QUIENES INTEGRAN LOS PODERES PÚBLICOS UNA CONDUCTA ADECUADA A ESTOS SINO QUE SON TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN SU TOTALIDAD QUIENES DEBEN COMPROMETERSE CON DICHS VALORES. ES NECESARIA LA PLENA CONVICCIÓN DE CADA CIUDADANO DE ADOPTAR LA POSTURA DE TOTAL INTOLERANCIA PARA CON LAS CONDUCTAS CORRUPTAS, TRANSFORMÁNDOSE ASÍ LA SOCIEDAD CIVIL EN EL CONTROL SOCIAL DE LAS MISMAS, COMPRENDIENDO TAMBIÉN LOS DAÑOS QUE LA CORRUPCIÓN, Y POR LO TANTO FALTA DE ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA ACARREAN A LA SOCIEDAD TODA. POR SU PARTE EL ESTADO DEBE DEMOSTRAR LA VOLUNTAD DE REALIZAR SU ACTIVIDAD HACIA LA INTEGRIDAD, A TRAVÉS NO SOLO DE LEYES SINO DE ACCIONES CONCRETAS Y PRECISAS, RESPETANDO LA INDEPENDENCIA DE LOS PODERES, SIN DISCRIMINACIÓN DE IDEAS, VIVIENDO LA DEMOCRACIA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, JUSTICIA SOCIAL, SEGURIDAD JURÍDICA, CON UNA ECONOMÍA ESTABLE, ACEPTANDO EL DISENSO Y COMPROMETIÉNDOSE CON LA SOCIEDAD CIVIL. EL TEMA DE LA ÉTICA YA SEA EN LA GESTIÓN PÚBLICA COMO EN EL SECTOR PRIVADO COMO EN EL SECTOR PRIVADO ESTÁ INDEFECTIBLEMENTE UNIDO AL DE LA TRANSPARENCIA YA QUE ÉSTE SINTETIZA EL VERDADERO REMEDIO PARA IMPLANTAR LA PROBIDAD EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES Y ESPECIALMENTE LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LA CIUDADANÍA ASÍ COMO LAS NUESTRAS HAN CAÍDO INDEFECTIBLEMENTE

POR DEBAJO DE LO SOCIALMENTE ACEPTABLE. POR ELLO EL CONCEPTO DE TRANSPARENCIA ES CENTRAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROBIDAD DENTRO DE LA SOCIEDAD. PERO ESTE CONCEPTO DEBE SER INTERNALIZADO NO SOLAMENTE POR QUIENES EJERCEN LA FUNCIÓN PÚBLICA SINO TAMBIÉN POR LA CIUDADANÍA, LA NECESIDAD DE UNA COMUNIDAD CON PREDOMINIO DE VALORES E INTEGRIDAD ES LA ÚNICA EN DONDE REALMENTE SE PUEDE LLEGAR A UN DESARROLLO PLENO EN TODOS LOS NIVELES, LOGRÁNDOSE ASÍ LA TAN ANSIADA DEMOCRACIA CON JUSTICIA SOCIAL Y EQUIDAD EN TODOS LOS ESTAMENTOS QUE LA INTEGRAN. EL REGULAR LA CONDUCTA DE LOS REPRESENTANTES O LOS AGENTES DE PODER, TIENEN SOLUCIÓN SI CONFRONTAMOS AL ENCUBRIMIENTO CON LA INTOLERANCIA, Y DE ESTA MANERA LOGRAREMOS UN BALANCE POSITIVO, LA ÍNTIMA CONVICCIÓN QUE CADA CIUDADANO ADOPTE, Y SU CONSECUENTE DECISIÓN, DE SER UN SUJETO INTOLERANTE HACIA LAS CONDUCTAS CORRUPTAS; Y DE ESTA MANERA ANTE TAL INTOLERANCIA ARTICULAR UN REAL CUERPO SOCIAL DECIDIDO A IMPONERSE A LOS RESPONSABLES PASIVOS Y ACTIVOS DE LA CORRUPCIÓN Y SUS DAÑOS. SE HACE IMPRESCINDIBLE QUE LA COMUNIDAD SE COMPROMETA CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y EL RESPETO DE LAS PAUTAS Y LOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y QUE ASUMA EL PROPÓSITO DEL BIEN COMÚN REALIZABLE, TRANSFORMANDO LA SOCIEDAD LO MEJOR POSIBLE, PUES DE LO CONTRARIO NO SE PODRÁ ENFRENTAR LA CORRUPCIÓN Y UN ENTRAMADO QUE INCLUYE A LA

CLASE POLÍTICA, FUNCIONARIOS, EMPRESAS Y PARTICULARES. ES NECESARIO EL IMPULSO HONESTO HACIA UNA TOMA DE CONCIENCIA DE QUE SOLO CON UN ESPÍRITU SOCIAL PLENO CONSUSTANCIADO CON LOS VALORES ÉTICOS Y MORALES, SE PODRÁ ENFRENTAR REALMENTE A LA CORRUPCIÓN, RECOBRANDO EL VALOR DE LO PÚBLICO CON PERSONAS CONSAGRADAS AL BIEN COMÚN. UNA SOCIEDAD MEJOR REQUIERE EL COMPROMISO CON LA VERDAD, LA REVITALIZACIÓN DE UNA CONCIENCIA MORAL Y UN ESFUERZO CONTINUO DE LA MISMA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, PUES SI NO SE TRABAJA MANCOMUNADAMENTE, EN FORMA AISLADA NADA PUEDE LOGRAR. A MANERA DE CONCLUSIÓN, EN BASE A DE LO QUE SE DESPRENDE DE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL PROMOVENTE, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA QUE TODAS LAS PATRULLAS PORTEN EN SU INTERIOR ESPECÍFICAMENTE EN EL TABLERO CENTRAL, UNA VIDEOCÁMARA LA CUAL ESTE GRABANDO CONSTANTEMENTE DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE DICHA PATRULLA ESTE EN SERVICIO, LA CUAL ESTE EN CONSTANTE VIGÍA DE LAS OPERACIONES QUE QUIEN LA CONDUCE REALICE DURANTE SU SERVICIO DIARIO, RESULTA UNA MEDIDA DESEABLE PERO NO ES EN LA LEY DE LA MATERIA EN DONDE SE DEBE CONTENER SU EXISTENCIA SINO EN DISPOSICIONES SECUNDARIAS DE LA MISMA SEGURIDAD PÚBLICA, Y POR LO TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONSIDERAMOS COMO IMPROCEDENTE LA INICIATIVA EN COMENTO. EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETE A

CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ES IMPROCEDENTE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL CIUDADANO RAMIRO ALEJANDRO AGUIRRE GÁMEZ, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: LA REFORMA QUE NOS OCUPA ATIENDE LA NECESIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA PROCURACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CÁMARAS DE VIDEO FUNCIONANDO PERMANENTEMENTE EN LAS PATRULLAS DE LAS CORPORACIONES DE LA POLICÍA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. AL SENO DE LA

PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA, DESPUÉS DE MUCHA DELIBERACIÓN, HEMOS ENCONTRADO INVIABLE LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA, PUES PRIMERAMENTE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS PATRULLAS AUTOMOTORES DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS, COMPETE A ESTE ÁMBITO DE GOBIERNO, POR LO QUE LA INTROMISIÓN EN ESTE SENTIDO CONSTITUYE A TODAS LUCES UNA INVASIÓN DE FACULTADES DEL ESTADO HACIA LOS AYUNTAMIENTOS. EN SEGUNDO LUGAR, LA INSTALACIÓN DE ESTOS DISPOSITIVOS DEBE OBEDECER A LAS NECESIDADES Y CAPACIDAD OPERATIVA DE CADA MUNICIPIO, POR LO QUE ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, CADA MUNICIPIO DEBE ANALIZAR LA CONVENIENCIA O NO DE SU INSTALACIÓN, Y NO ES NI JURÍDICA NI MATERIALMENTE ADECUADO HACERLO IMPOSITIVO POR MEDIO DEL ORDENAMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONSIDERAMOS ADECUADO EL CRITERIO SUSTENTADO AL SENO DE LA PONENTE COMISIÓN. POR LO CUAL LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PUESTO A NUESTRA CONSIDERACIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MI PARTICIPACIÓN ES PARA APOYAR EL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN PONENTE EN EL QUE SE DA RESPUESTA A LA INICIATIVA DE REFORMA AL

ARTICULO 132 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, ADEMÁS DE LOS PRINCIPIOS DE TERRITORIALIDAD PROXIMIDAD, PRO ACTIVIDAD Y PROMOCIÓN SE AÑADE AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, ESTE ÚLTIMO A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN TODAS LAS PATRULLAS ASIGNADAS A LOS ELEMENTOS POLICÍACOS PARA GRAVAR TODOS SUS MOVIMIENTOS. DEFINITIVAMENTE QUE LA MEDIDA PROPUESTA POR EL PROMOVENTE ES DE MAYOR IMPORTANCIA, PORQUE CONTRIBUIRÍA A REDUCIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN FRECUENTES EN ALGUNOS MALOS ELEMENTOS POLICÍACOS CON LAS GRABACIONES DEL CIUDADANO AFECTADO, POR LA EXTORSIÓN, O POR EL ABUSO DE AUTORIDAD, PODRÁ RECLAMAR CON PRUEBAS FEHACIENTES Y EVENTUALMENTE SER EXONERADO CON LA CONSECUENTE SANCIÓN AL RESPONSABLE, SIN EMBARGO COINCIDIMOS CON LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN QUE ESTA MEDIDA DEBERÁ IMPLEMENTARSE A TRAVÉS DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES PARA RESPETAR EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS, ATENTOS A LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR LO ANTES EXPUESTO, MI VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SE



PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL DICTAMEN APROBADO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE LAS CÁMARAS EN LOS TABLEROS DE PATRULLAS. MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE TODAS LAS PATRULLAS DE POLICÍA Y TRÁNSITO TANTO MUNICIPALES COMO ESTATALES DEBEN PORTAR EN SU INTERIOR UNA VIDEO-CÁMARA QUE GRAVE CONSTANTEMENTE DURANTE EL SERVICIO DEL AGENTE, SUGIRIENDO QUE SE AGREGUE UN PRINCIPIO DENOMINADO DE TRANSPARENCIA DONDE SE FUNDARÁ LA PORTACIÓN DE DICHA CÁMARA EN LAS CORRESPONDIENTES PATRULLAS. A LOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE LEGISLATURA NOS PREOCUPA EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA QUE AYUDE A COMBATIR LA CORRUPCIÓN DE CIERTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, YA QUE ÉSTA MERMA LA CREDIBILIDAD DEL ESTADO Y EMPAÑA LA BUENA VOLUNTAD QUE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PUEDAN LLEGAR A TENER. NO OBSTANTE CREEMOS TAMBIÉN, PARA GANAR LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, LA MISMA COMUNIDAD DEBE ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN ELLA A FIN DE FOMENTAR UNA CULTURA DE HONESTIDAD Y JUSTICIA. AHORA, DENTRO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE LA INICIATIVA EN MENCIÓN, ES DE ADVERTIRSE QUE A PESAR DE TRATARSE DE UNA BUENA INTENCIÓN POR PARTE DE LOS PROMOVENTES LO

RECOMENDABLE ES SOLICITAR SE REFORME LAS DISPOSICIONES SECUNDARIAS POR ENCONTRAR AHÍ UNA MEJOR UBICACIÓN Y NO PRECISAMENTE LA LEY DE LA MATERIA. POR LO QUE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DICTAMINADOR HEMOS ACORDADO QUE DICHA INICIATIVA ES IMPROCEDENTE. POR TODAS ESTAS RAZONES, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5450 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER GERARDO RODRÍGUEZ SALAZAR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5461, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JAVIER GERARDO RODRÍGUEZ SALAZAR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5461 ) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2008, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5461, QUE CONTIENE ESCRITO SUSCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ GUADALUPE DÁVILA TREJO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 9º FRACCIÓN IX DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN RELACIÓN A LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 37 Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE**

**NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE EL ARTÍCULO 9º, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTABLECE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:**

- I. LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;*
- II.- LA DETERMINACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO;*
- III.- LA DETERMINACIÓN DE MEDIDAS PARA VINCULAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, CON EL SISTEMA NACIONAL, LOS ESTATALES O REGIONALES;*
- IV.- LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS, PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y CONVENIOS, SOBRE LAS MATERIAS DE COORDINACIÓN;*
- V.- PROPONER ACCIONES DE COORDINACIÓN ENTRE LAS POLICÍAS ESTATALES, MUNICIPALES Y FEDERALES;*
- VI.- EVALUAR LOS PROYECTOS DE CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE LEYES O REGLAMENTOS QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN;*
- VII.- EL ANÁLISIS Y, EN SU CASO APROBACIÓN, DE PROYECTOS Y ESTUDIOS QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO;*
- VIII.- EXAMINAR Y OPINAR SOBRE LAS PROPUESTAS DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN;*
- IX.- LA FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA QUE LAS INSTITUCIONES*

*DE SEGURIDAD PÚBLICAS LOCALES Y MUNICIPALES, DESARROLLEN DE MANERA EFICAZ SUS FUNCIONES;*

- X.- *PROPONER AL GOBERNADOR LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA;*
- XI.- *DISCUTIR, PROPONER Y DAR SEGUIMIENTO A LA DISTRIBUCIÓN ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ATENDIENDO A LAS SOLICITUDES Y NECESIDADES QUE ÉSTOS HAGAN DE LOS FONDOS FEDERALES, ESTATALES Y DEMÁS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA; Y*
- XII.- *LAS DEMÁS QUE DETERMINEN LAS LEYES.*

MENCIONA QUE POR MOTIVOS QUE HEMOS ESTADO VIVIENDO EN ESTOS ÚLTIMOS MESES DE UNA INMENSA ESFERA DE INSEGURIDAD Y LA DESCONFIANZA QUE TENEMOS EN NUESTRAS AUTORIDADES POR DIFERENTES HECHOS OCURRIDOS RECIENTEMENTE. INDICA QUE CONSCIENTE QUE EL ESTADO Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SON LAS ENCARGADAS DE BRINDAR Y REPARTIR LA JUSTICIA Y NUESTRAS AUTORIDADES NO ESTÁN CORRECTAMENTE CAPACITADAS, CONSIDERA QUE HOY EN DÍA HAY QUE USAR NUEVOS RECURSOS PARA ENFRENTAR ALA DELINCUENCIA ORGANIZADA. ALUDE A QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES ANTES INVOCADAS, SOMETE A ESTA H. SOBERANÍA, PROPONE SE REFORME EL ARTÍCULO 9 EN SU FRACCIÓN IX PARA QUEDAR: “LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA LOCALES Y MUNICIPALES, DESARROLLEN DE MANERA MAS EFICAZ SUS FUNCIONES”. **CONSIDERACIONES:** LA

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EJERCIENDO SUS FACULTADES DE ÓRGANO DICTAMINADOR PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN III INCISO H), 47, 48, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: CABE RECORDAR QUE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA CONTEMPLABA LE MANERA INTEGRAL A CADA UNA DE LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y FUNDAMENTABA LA PARTICIPACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS MUNICIPIOS, AVANZANDO EN LA CONFORMACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE POSIBILITE ARMONIZAR LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN QUE REALIZAN LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS. CONSIDERAMOS DE GRAN TRASCENDENCIA ATENDER EL RENGLÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, PUES A ÚLTIMAS FECHAS ES CLAMOR DE LOS MEXICANOS, LA CRECIENTE INSEGURIDAD PÚBLICA A QUE SE ENFRENTAN EN LA VIDA COTIDIANA, YA QUE DIARIO SE COMETEN ACTOS ILÍCITOS QUE PERTURBAN LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD SOCIAL, QUE AFECTAN EL BIENESTAR, LA SEGURIDAD Y EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS Y EN NO POCAS OCASIONES, LESIONAN IRREPARABLEMENTE LA INTEGRIDAD E INCLUSO LA VIDA DE MUCHOS

MEXICANOS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, Y ANALIZADO DETENIDAMENTE LA PRESENTE INICIATIVA SE ARRIBÓ A LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN: DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. JOSÉ GUADALUPE DÁVILA TREJO, ES DE MENCIONARSE QUE EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008, LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA APROBÓ EL DECRETO NÚMERO 279 MEDIANTE EL CUAL EN SU ARTÍCULO SEGUNDO DEL APARTADO DE TRANSITORIOS, FUE ABROGADA LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y A SU VEZ SE EXPIDIÓ LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL SE CONTEMPLAN DIVERSOS SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES SISTEMAS DE COORDINACIÓN:

- A) SEGURIDAD PÚBLICA;
- B) PREVENCIÓN DEL DELITO;
- C) PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
- D) ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA;
- E) SISTEMA PENITENCIARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA;
- F) SISTEMA PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL DELINCUENTE;
- G) ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INFRACTORES;
- H) FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
- I) REGULACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

COMO SE COLIGE, DE LO ANTERIOR LA PROPUESTA DE REFORMA PLANTEADA POR EL PROMOVENTE HA SIDO COLMADA CON LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA TODA VEZ QUE EL OBJETO DE LA MISMA ES LA DE: I.- REGULAR LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A CARGO DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y LAS INSTANCIAS AUXILIARES LEGALMENTE CONSTITUIDAS DE CONFORMIDAD A ESTA LEY Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE; II.- ESTABLECER LAS BASES GENERALES DE COORDINACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS INSTANCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y III.- FIJAR LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PROFESIONALIZACIÓN Y SERVICIO DE CARRERA DEL PERSONAL E INSTITUCIONES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE LOS MUNICIPIOS, POR TAL VIRTUD ES IMPROCEDENTE INICIATIVA EN COMENTO. EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

**PRIMERO.-** ES IMPROCEDENTE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ GUADALUPE DÁVILA TREJO, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTERESADOS EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y EN SU MOMENTO TÉNGASE COMO



TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES FUNCIONES EN LA PROCURACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES PRECISAMENTE LA RELACIONADA CON LA CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LOS CUERPOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA MATERIA. AL EFECTO, EN RECIENTES FECHAS HA SIDO UNA CONSTANTE PREOCUPACIÓN DEL LEGISLADOR EL TEMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, POR LO CUAL MUCHOS HAN SIDO LOS ESFUERZOS QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA COADYUVAR DESDE EL SENO DEL ORDENAMIENTO. UNO DE ESTOS ESFUERZOS CRISTALIZÓ EN LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SIENDO UNO DE SUS OBJETIVOS PRECISAMENTE LA CAPACITACIÓN Y LA INSTAURACIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN LOS CUERPOS POLICIALES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ES POR ELLO QUE ESTIMAMOS COLMADA LA INTENCIÓN DEL

PROMOVENTE, POR LO CUAL PIDO SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ROBERTO DELGADO ARIZPE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN PREVIAMENTE LEÍDO, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE LA REFORMA AL ARTICULO 9 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA. EN RELACIÓN A LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA INICIATIVA ANTES MENCIONADA EL PROMOVENTE MANIFIESTA SU INQUIETUD POR HACER MODIFICACIONES AL ORDENAMIENTO MENCIONADO, YA QUE HA SIDO ALARMANTE LA ESFERA DE SEGURIDAD Y DESCONFIANZA QUE SE TIENE EN LAS AUTORIDADES POR EL HECHO QUE AFECTAN Y ATENTAN CONTRA LA PAZ Y TRANQUILIDAD DE LA POBLACIÓN GENERAL. SIN EMBARGO, CABE MENCIONAR QUE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA FUE APROBADA POR LA LXXI LEGISLATURA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 279 Y A SU VEZ SE EXPIDIÓ LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETEN DIVERSOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. ESTAMOS SEGUROS QUE A TRAVÉS DE LA NUEVA LEY SE LOGRARÁ BRINDAR TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD A LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD, PUESTO QUE EN ELLA SE CREA UN

NUEVO MARCO JURÍDICO CON BASES MÁS SÓLIDAS QUE LE PERMITAN AL ESTADO CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE PROTEGER A LA CIUDADANÍA. LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA A LA CUAL PERTENEZCO, ESTAMOS A FAVOR DE SEGUIR LEGISLANDO EN ESE SENTIDO, APROBANDO TODA AQUELLA INICIATIVA QUE FAVOREZCA EL CRECIMIENTO Y SANO DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO. POR TODAS ESTAS RAZONES, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS PROPONE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. SE TRATA DEL RESOLUTIVO RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTICULO 9º, FRACCIÓN IX DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SUSCRITA POR EL C. JOSÉ GUADALUPE DÁVILA TREJO. SE PROPONE QUE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TENGA ENTRE SUS ATRIBUCIONES LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA TANTO ESTATALES COMO MUNICIPALES

DESARROLLEN SU FUNCIÓN DE MANERA EFICAZ. ES PERTINENTE MENCIONAR QUE LA LEY QUE SE PRETENDE REFORMAR ACTUALMENTE SE ENCUENTRA APROBADA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 275 DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 22 DEL MISMO MES Y AÑO. EN LUGAR DEL REFERIDO ORDENAMIENTO, SE APROBÓ LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL MISMO DECRETO, POR LO MISMO LA INICIATIVA EN MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN DEBE CONSIDERARSE COMO ATENDIDA TAL Y COMO LO PROPONE LA COMISIÓN DICTAMINADORA. POR TODO LO ANTES EXPUESTO, MI VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5461 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LXXI LEGISLATURA. PRESENTE.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III INCISO B), SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY 13 DE ABRIL DE 2009, **LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO ACORDAMOS POR UNANIMIDAD SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO LA PROPUESTA DE AGENDA LEGISLATIVA TEMÁTICA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LXXI LEGISLATURA.** DICHA AGENDA LEGISLATIVA PLASMA LOS TEMAS QUE LOS CUATRO GRUPOS LEGISLATIVOS ACORDARON QUE FUERAN INCORPORADOS, DESTACÁNDOSE QUE ALGUNOS DE ELLOS EN LA ACTUALIDAD HAN SIDO PRESENTADOS EN FORMA INDIVIDUAL POR CADA GRUPO LEGISLATIVO ANTE ESTA SOBERANÍA. POR LO ANTERIOR, CIUDADANO PRESIDENTE, LE SOLICITAMOS TENGA A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL

ARTICULO 64 FRACCIÓN III, INCISO B) SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA AGENDA LEGISLATIVA TEMÁTICA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LXXI LEGISLATURA, SIENDO SU ESTRUCTURA LA SIGUIENTE:

**AGENDA LEGISLATIVA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE ESTA LXXI LEGISLATURA**

**LEYES:**

- I.- LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.
- II.- LEY DE GOBIERNO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- III.- LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO
- IV.- LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

**REFORMAS A DIVERSAS LEYES:**

- I.- LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.
- II.- LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.
- III.- CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- IV.- CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO NUEVO LEÓN.

- V.- LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- VI.- LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- VII.- REFORMA CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL ARTICULO 20 EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**ARTICULO SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SIN OTRO PARTICULAR, ATENTAMENTE.- COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO INTERVENCIONES EN RELACIÓN A ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA AGENDA LEGISLATIVA TEMÁTICA POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA. (DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA)

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

**NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.***



APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE  
PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON  
CUARENTA Y UN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y  
LA HORA QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO  
INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL  
PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ

**D.D # 303-S.O.-LXX1 -09**  
**LUNES 13 DE ABRIL DE 2009.**